



**PATRIMONIO AUTÓNOMO ESCARRALAO ETAPA II
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2021
ADENDA N° 6**

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2021, cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ESCARRALAO - EL JOBO - PALIZADA - EL BAGRE, ETAPA II EN ANTIOQUIA”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ESCARRALAO ETAPA II** procede a realizar aclaraciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Teniendo en cuenta el numeral 6.1.1.1.1 Ponderación del promedio de facturación mensual total de los contratos acreditados válidos, el cual establece lo siguiente:

“6.1.1.1.1 Ponderación del promedio de facturación mensual total de los contratos acreditados válidos

*Para la determinación del porcentaje por el cual se afectará el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que **rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso...**”*

Así las cosas, la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección fue la establecida en los Términos de Referencia, publicados en la página web de Fiduprevisora S.A. el día 30 de junio de 2021, esto es, previamente a la fecha de cierre del proceso licitatorio, el cual fue el día 22 de julio del mismo año. En dicho documento se estableció como fecha de publicación del informe definitivo el día 12 de agosto del año en curso, tal y como se evidencia a continuación:

Publicación del informe definitivo de evaluación de la oferta económica de las propuestas habilitadas y asignación del puntaje (orden de elegibilidad)	Fecha: 12 de agosto de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
--	---

Así las cosas y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.1.1.1 de los TDR, mencionado en líneas anteriores, esto es, que ***“se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso”***.



Se informa a los interesados que la TRM que se tomará para efectos del promedio mensual de facturación oficial (PMFO) será la correspondiente al **día 12 de agosto de 2021**, fecha de publicación del informe definitivo de evaluación y que se encontraba vigente al momento del cierre del proceso licitatorio.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los diez (10) días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE,



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO ESCARRALAO ETAPA II**

Elaboró: Laura Corredor- Abogado(a) Obras por Impuestos

Lina Gómez- Profesional Técnico Obras por Impuestos

Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos